

Acto de defensa de las tesis doctorales:

1. El Secretario del tribunal entregará a cada miembro del tribunal tres documentos: 1. Informe de valoración de la tesis; 2. Voto para la concesión de la Mención *Cum laude* a la tesis doctoral; 3. Voto para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado (anexo II)
2. A los miembros que vienen de otras Universidades también se le entregará la solicitud de datos económicos que deberá enviar por correo para que se le pueda ingresar los gastos correspondientes adjuntando los justificantes correspondientes.
3. Una vez deliberada la calificación del doctorando, el secretario deberá rellenar el acta poniendo únicamente una de las calificaciones que a pie de página se indica en el acta: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Los miembros del tribunal firmarán el acta y después la firmará el doctorando al volver a entrar en el aula.
4. Cada miembro del tribunal deberá meter en el sobre cerrado el informe relativo a la Mención *Cum laude* y al Premio Extraordinario y se lo entregará al secretario junto a su informe de la tesis.
5. Terminado el acto, el secretario tendrá que preparar el resumen de la valoración de los miembros del tribunal de la tesis (anexo III) y, en secreto, hacer el escrutinio relativo a la Mención *Cum laude*.
6. Si todos los miembros del tribunal han valorado que la tesis es merecedora de la Mención *Cum laude* el secretario deberá añadir al acta el siguiente texto:

“Diligencia para hacer constar que, una vez realizado en sesión posterior el escrutinio de los votos secretos emitidos por sus miembros, de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, el tribunal otorga a esta tesis doctoral la mención de “cum laude”.

Pamplona,.....

(firma del secretario)

7. Toda esta documentación se entregará cuanto antes sea posible a la persona encargada de Doctorado de la Secretaría de la Facultad.